

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.105/2024

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE
CRÉDITO 6/2024**

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 6/2024, destinado a atender diversas obligaciones no discrecionales, imprevistas e inaplazables.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad:

(<https://sede.almodovardelrio.es/almodova/tablon-de-edictos>)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ramón Hernández Lucena.